



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO: BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE
LA INFORMACIÓN**

MATERIA: SERVICIOS CATALOGRAFICOS

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: EXAMEN FINAL

**MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D
732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de
organizar el dictado a distancia)**

PROFESOR/A: de PEDRO, GABRIELA

CUATRIMESTRE: 2º

AÑO: 2020

CÓDIGO N°: 0864

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIA DE LA
INFORMACIÓN
MATERIA: SERVICIOS CATALOGRAFICOS
MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL¹
MODALIDAD DE PROMOCIÓN: EXAMEN FINAL
CARGA HORARIA: 96 HORAS
CUATRIMESTRE Y AÑO: 2º CUATRIMESTRE DE 2020
CODIGO N°: 0864

PROFESOR/A: de PEDRO, GABRIELA

EQUIPO DOCENTE:²

Profesor Adjunto: WUHSAGK, CLAUDIO

Jefe de Trabajos Prácticos: BALBI, MARIA

TÍTULO / TEMA DEL PROGRAMA

a. Fundamentación y descripción

Uno de los aspectos más importantes e interesantes de la organización bibliográfica es el grado de cooperación internacional entre bibliotecas de todo el mundo que se está llevando a cabo desde hace tiempo. Esto permite a las bibliotecas compartir sus registros catalográficos, ahorrándose considerables esfuerzos y medios en el proceso de catalogación. Por otra parte es imprescindible que los servicios catalográficos de cada unidad de información trabajen cada vez más para los usuarios virtuales y remotos. Es necesario por lo tanto que el profesional de la información esté al tanto de las nuevas tecnologías, estándares y experiencias aplicadas a esta organización para hacer frente a los desafíos que plantea el presente y adquiera metodologías de análisis que le permitan enfrentar los cambios.

b. Objetivos:

Al finalizar el curso, el alumno estará en condiciones de:

- Comprender y explicar el papel del control bibliográfico dentro de las actividades bibliotecarias, y las tendencias actuales en materia de control bibliográfico.
- Comprender, explicar y aplicar el control de autoridades en el desarrollo de estructuras para el control bibliográfico; conocer la existencia y principios básicos de un formato específico para la creación de registros de autoridad.

¹ Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. (D) N°. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad.

² *Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente.*

- Aplicar los principios del control bibliográfico a los sistemas bibliográficos automatizados; evaluar sistemas automatizados y en línea aplicables a los servicios catalográficos
- Evaluar e implementar mecanismos de uso compartido de recursos en materia de control bibliográfico

c. **Contenidos:** [organizados en unidades temáticas]

Unidad 1. Introducción

- 1.1 Control bibliográfico y normalización
- 1.2. Modelos conceptuales y estándares para el registro de la información: FRBR, FRAD, RDA. Refuerzo de los conocimientos ya adquiridos en Principios de Catalogación
- 1.3. Control bibliográfico de los recursos electrónicos: registro de la producción documental de acceso remoto (sitios web, archivos de texto e imágenes en línea, etc.)

Unidad 2. Control de autoridades

- 2.1 Normas para control de autoridades
- 2.2 El registro de autoridades en formato MARC21
- 2.3. Control de autoridades y control de puntos de acceso: experiencias a nivel “individual” y cooperativo; estándares; proyectos internacionales (NACO, SACO)

Unidad 3. Aplicación de la automatización a la catalogación

- 3.0 Introducción: la automatización y las funciones del catálogo
- 3.1 Los catálogos: estado actual y nuevas generaciones: OPACs; catálogos en la web; módulos de catalogación y control de autoridades en los sistemas de gestión integrados; OPACs sociales o 2.0

Unidad 4. Catalogación y uso compartido de recursos

- 4.1 Introducción: estructura bibliográfica del uso compartido de recursos
- 4.2 Catálogos cooperativos: Tipología, tendencias; protocolos de intercambio de información (Z39.50 y otros); catalogación cooperativa; servicios bibliográficos (OCLC, etc.); catalogación por copia; formatos para el intercambio de información (MARC21 en lenguaje XML)
- 4.3 Búsqueda distribuida

Unidad 5. Control bibliográfico a nivel nacional e internacional

- 5.1 El control bibliográfico universal

5.2 Los servicios catalográficos en Argentina y Latinoamérica: estudio y análisis de casos para construir una lista organizada de catálogos en línea sobre una disciplina específica.

d. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Bibliografía general

Se indican a continuación los textos obligatorios de carácter general. Durante el desarrollo del curso se indicarán las lecturas complementarias correspondientes a cada tema

Gorman, M.(2003). *Control o caos bibliográfico*. Recuperado el 20 de mayo de 2018, de <http://revistas.um.es/analesdoc/article/viewFile/3751/3651>

Guerrini, M. (2011). *Los nuevos principios internacionales de catalogación: ¿una ocasión perdida o un camino apenas iniciado?*. Recuperado el 17 de abril de 2018 de <http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/encuentro2011/ponencia-23-C-Guerrini.pdf>

IFLANET (2005). *Digital libraries: cataloguing and indexing of electronic resources*. Recuperado el 11 de abril de 2018, de <http://archive.ifla.org/II/catalog.htm>

JSC RDA (2012). *Joint Steering Committee for development of RDA*. Recuperado el 10 de abril de 2018, de <http://www.rda-jsc.org/>

Library of Congress. Oficina de Desarrollo de Redes y Normas MARC (2012). *Normas Marc*. Recuperado el 10 de abril de 2018, de <http://www.loc.gov/marc/marcspace.html>

Margaix Arnal, D. (2008). *El OPAC 2.0: puerta de acceso a los contenidos de la biblioteca*. Recuperado el 10 de abril de 2017, de <http://hdl.handle.net/10760/3802>

Martínez Arellano, F. (2004). *El estado del control bibliográfico en Latinoamérica*. Recuperado el 10 de abril de 2018, de http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/003s_trans-Martinez-Arellano.pdf

Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos: Informe final (2004). Madrid: Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica. <http://archive.ifla.org/VII/s13/frbr/frbr-es.pdf>

Taylor, A.G., Miller, D.P. (2000). *Wynar's introduction to cataloging and classification* (9th ed.) -- Englewood : Libraries Unlimited [Se consignará en orden alfabético la bibliografía general en orden alfabético.]

e. **Organización del dictado de la materia:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional

(DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

- **Modalidad de trabajo**

El programa se desarrollará a través de clases teórico-prácticas y clases prácticas. Las clases se llevarán a cabo a través del Campus de la Facultad de Filosofía y Letras, así como también por medio de alguna plataforma de encuentros virtuales para lograr el seguimiento de los contenidos dados. En las mismas se discutirá la bibliografía obligatoria y adicional asignada para cada tema, los alumnos harán exposiciones orales, y se realizarán trabajos prácticos escritos, como búsquedas en bases de datos y catálogos internacionales, y otras actividades participativas que serán entregados según los requerimientos de la cátedra. Los alumnos además deberán cumplir con la entrega de un informe con un tema a elección sobre el contenido de la materia.

f. **Organización de la evaluación:**

La materia se dicta bajo el régimen de promoción con EXAMEN FINAL (EF) establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

-Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral. A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) N° 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

Firma

Gabriela L. de Pedro
Aclaración

Profesora Asociada
Cargo



Mg. Carmen L. Silva
Directora